



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Administración Municipal

OSORNO, - 7 NOV. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA DIRECCION REGIONAL INIA-REMEHUE
DECRETO N° 17650/

VISTOS:

La solicitud con fecha 21.10.2013, el Director Regional INIA -Remehue Sr. Francisco Salazar Sperberg, mediante la cual solicitan el Albergue Villa Olímpica para los días 06 y 07 de noviembre del 2013, con la finalidad de alojar a 83 trabajadores con motivo de participar en las Olimpiadas Nacionales de Fútbol y otras disciplinas.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas en el deporte y la recreación, en apoyo a los trabajadores a fomentar el deportes de forma gratuita.

El artículo 13 N°8. de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 04.11.2013 y la autorización con Ord. N° 1313 de fecha 05.11.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 77%, a la Regional INIA -Remehue, de derechos municipales por el uso del Albergue Villa Olímpica para los días 06 y 07 de noviembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KBH/YUR/ yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Depto. Deportes.
- DIDECO
- IDOC N° 367948

KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL